



**ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ
DIPUTADO DISTRITO 12**



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, representante del Distrito 12, integrante del **Grupo Parlamentario de Morena**, en la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN ADUANERA DEL PUERTO DEL NORTE DE MATAMOROS A LA JURISDICCIÓN DE LA ADUANA DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto emitir una solicitud al Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, a efecto de que reconsideren la reciente adscripción del Puerto del Norte de Matamoros, a la jurisdicción del Puerto de Altamira, cuya determinación data del próximo pasado 9 de octubre del año en curso, al estimar que esa decisión conlleva a un sinnúmero de inconvenientes, tanto para importadores y exportadores, como a las propias instancias locales que tienen su asiento en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.



**ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ**

DIPUTADO DISTRITO 12



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Matamoros está ubicado en la parte noreste del estado de Tamaulipas, a 25° 52' de latitud norte y a 97°30' de longitud oeste, y posee una extensión territorial de 4,045.62 Km², lo que representa el 4.19% del total territorial del Estado de Tamaulipas.

El motivo de esta intervención surge a raíz de que, precisamente, en esta misma legislatura hemos propuesto la consolidación como Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar, al Puerto de Matamoros, Tamaulipas, tomando en cuenta su ubicación geográfica y las vías de comunicación que facilitan el intercambio comercial de nuestro país con los Estados Unidos de América, constituyéndose en una de las principales fronteras de México, sin demérito de señalar que la industria maquiladora es una fuente de desarrollo económico muy considerable.

Bajo esa premisa, es que hoy vemos con legítima preocupación, el hecho que deriva de una publicación en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 9 de octubre¹, por medio del cual, las autoridades federales de la materia, han decidido que el Puerto del Norte, de Matamoros Tamaulipas, ahora se adscriba a la jurisdicción de la aduana de Altamira, Tamaulipas, circunstancia que generará un impacto negativo en las actividades que actualmente se verifican en Matamoros, y cuyas consecuencias gravitarán de manera contundente en la economía y desarrollo actual de ese municipio.

El tema no es menor y se requiere la solidaridad de todos, para evitar que se produzca un perjuicio irreversible por ese motivo. El Acuerdo expedido por la Agencia Nacional de Aduanas, aparte de considerar la referida adscripción del

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5800920&fecha=09/10/2026#gsc.tab=0



**ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ**
DIPUTADO DISTRITO 12



Puerto de Matamoros al de Altamira, hace lo propio con las aduanas de Hidalgo, Salina Cruz, Cancún, Dos Bocas, Matamoros y Progreso, Yucatán.

En el apartado de “Considerandos” de dicho acuerdo, citan los siguiente: “Que con el objeto de optimizar los mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento de las operaciones aduaneras desarrolladas en los puertos marítimos, garantizando que las secciones aduaneras respectivas sean atendidas por la unidad administrativa cuya competencia guarda relación directa con el ámbito marítimo-portuario, a fin de agilizar el tiempo para el despacho de las mercancías, comunicación entre autoridades marítimas, movilidad del personal entre secciones aduaneras y homogeneidad en el desempeño de funciones.

Que para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes, relativas a la entrada y salida de mercancías del territorio nacional; atender la necesidad de fortalecer la organización y coordinación operativa de las aduanas; mantener congruencia entre la circunscripción territorial, la naturaleza de las operaciones y el esquema institucional vigente; contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales y una operación más eficiente...”.

Al efecto, nos manifestamos en contra de dicho acuerdo, toda vez que resulta inverosímil la justificación planteada, cuyos términos están alejados de la realidad operativa.

Recientemente, los integrantes de “Alianza Matamoros”, se dirigieron ante el titular de la mencionada Agencia Nacional de Aduanas, para presentarle su opinión respecto del Acuerdo que expidió, por lo que ahora, elevamos nuestra inconformidad ante esta alta tribuna representativa, con el interés de sumar el apoyo y consideración necesarios ante esta causa que va a afectar, no solo a Matamoros,



**ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ
DIPUTADO DISTRITO 12**



sino al propio Estado de Tamaulipas y a quienes de manera directa e indirecta, hacen de las tareas aduanales su fuente de recursos financieros.

El hecho de trasladar las instancias aduaneras de Matamoros a Altamira, implicará pérdida de tiempo, dinero y esfuerzo, considerando que la distancia por carretera implicaría un traslado de aproximadamente 500 kilómetros y los gastos inherentes del caso, por citar lo menos.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Legislatura, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud al Titular de la ANAMEX, a efecto de que reconsidere la reciente adscripción del Puerto del Norte de Matamoros, a la jurisdicción del Puerto de Altamira, ambos de Tamaulipas, cuya determinación data del próximo pasado 9 de octubre del año en curso.

Asimismo, que con dicho propósito se valore y resuelva favorablemente lo siguiente:

1. Que se revise de inmediato el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2026, en lo relativo a la adscripción y jurisdicción aduanera del Puerto del Norte.
2. Que se emita la modificación necesaria para que el Puerto del Norte quede incorporado a la circunscripción territorial de la Aduana de Matamoros, con la denominación y figura administrativa que legalmente correspondan.



**ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ**
DIPUTADO DISTRITO 12



3. Que, antes de consolidar la implementación de la adscripción a Altamira, se valore suspender o diferir sus efectos respecto del Puerto del Norte mientras se realiza una revisión técnica, operativa, logística y económica, en la medida en que el marco jurídico lo permita.
4. Que se instale una mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Aduanas de México, autoridades portuarias, Gobierno del Estado, Municipio de Matamoros, agentes aduanales y las 27 representaciones de Alianza Matamoros, para exponer información y alternativas operativas.

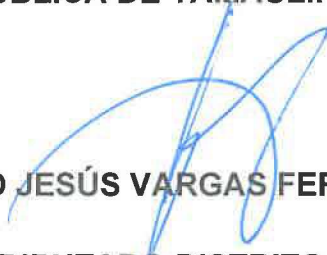
T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de su expedición, debiendo comunicarse al titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

**“POR LA CONTINUACIÓN DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA
PÚBLICA DE TAMAULIPAS”.**


ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADO DISTRITO XII

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

